

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 3302
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 JUL 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 26 de Junio del 2012, mediante el cual se procede pagar las horas por trabajos extraordinarios realizados durante los días 07, 14, 21 y 28 de Junio del 2012, a la funcionaria municipal doña OLIVIA LOPEZ CARRASCO.

2.- Se debe rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3037/2012, en el sentido debe decir: sábados 02, 09, 16, 23 y 30 de Junio del 2012, en atención al Memorando N° 218 de fecha 11 de Julio de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 26 de Junio del 2012, en el sentido que debe decir : sábados 02, 09, 16, 23 y 30 de Junio del 2012, de la funcionaria que a continuación se indica,

NOMBRES
OLIVIA LOPEZ CARRASCO

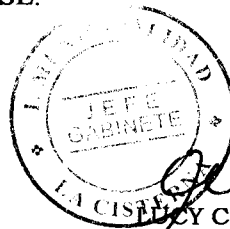
HORAS AL 50%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (s)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.Csr-